



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO MIRADOR DE LA MOTA I P.H.
DEMANDADO	YAQUELINE MARGOTH MARIN LEDESMA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00182 00
ASUNTO	Requiere previo comisionar

Se allega escrito proveniente de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL CHOCÓ, indicando que se ha realizado la inscripción del embargo sobre el vehículo identificado con placas: XCU19C marca YAMAHA línea T115 modelo 2013 motor E3H4E033324 chasis 9FKKE1375D2033324. Sin embargo, dicha respuesta va dirigida al Juzgado Segundo Civil Municipal del Chocó, y según documento que se anexa, se encuentra registrado un embargo a órdenes del Juzgado 17 Civil Municipal, sin más información.

Por tanto, no es preciso indicar que dicha medida fue debidamente registrada a órdenes de esta Agencia Judicial; en consecuencia, se requiere a la parte actora para que previo a acceder a ordenar el secuestro de dicho vehículo allegue historial del mismo, donde conste claramente la inscripción del embargo comunicada por el JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.

Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P., y entender desistida dicha medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a17157cd14bf253955d6a3c6541c97ca6ab109a9246b64712b062552f3ef3f3**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>